

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 718/HGNPE/18**HOSPITAL GENERAL DE NIÑOS "DR. PEDRO DE ELIZALDE"
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES****PROCESO DE COMPRA N°: 417-3678-CME18**

REGIMEN DE LA CONTRATACIÓN: El presente llamado a contratación se sujeta al régimen especial establecido por el Art. 38, de la Ley N° 2095 (texto consolidado por Ley 5666), su Decreto Reglamentario 326/17 y se gestiona bajo el Sistema Buenos Aires Compras (BAC) al amparo de lo establecido en el artículo 85 de la Ley de Compras y Contrataciones (texto consolidado por Ley 5666) y su Decreto Reglamentario N°326/17. La Contratación se rige por la normativa citada, por las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (Disposición N° 1274/DGCYC/17), las contenidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

OBJETO: Medicamentos**Fecha de Apertura:** 14/12/18 10:00 Hs**Plazo de entrega:** Dentro de los diez (10) días corridos de perfeccionado el documento contractual**Lugar de entrega:** Farmacia**Requisitos:**

1-Se deberá adjuntar junto con la oferta: a)- Fotocopia firmada de la Disposición 2319/2004 expedida por ANMAT por el Apoderado legal junto con las Buenas Prácticas Vigentes.-

b)- Fotocopia, firmada por el Apoderado o Representante Legal, del Registro del Producto Médico y/o su Certificado de fabricación y/o distribución vigente. ANMAT.-

c)- Anexo de Acreditación de Cuenta Bancaria.

d)- DDJJ de Aptitud para Contratar.-

2- El Mantenimiento de Oferta será de 20 (veinte) días hábiles con renovación automática por otros 20 (veinte) días hábiles a menos que el oferente diere aviso con 10 (diez) días de antelación al vencimiento del plazo su deseo de no prorrogar el mantenimiento de oferta.-

3.- El hospital, de acuerdo al art. 92 del Decreto Reglamentario 326/17 de la ley de Compras 2095/06 (texto consolidado por Ley 5666) aceptará cotizaciones parciales.

4.- El organismo contratante se hace reserva de ejercer la facultad contemplada en el art. 119 de la Ley 2095/06 (texto consolidado por Ley 5666), su Decreto Reglamentario 326/17.-

5.- Forma de Pago: 30 días hábiles FCPRD

MEDICAMENTOS Y REACTIVOS:**1.- OBLIGACIONES DEL OFERENTE**

a) Presentación de las ofertas en BAC y toda documentación que la acompañe firmadas en todas sus hojas por responsable autorizado.

b) Deberán estar inscriptos en el Registro de proveedores del GCBA.

c) No se aceptarán ofertas de especialidades medicinales, medicamentos industriales, productos, fórmulas farmacéuticas y reactivos para laboratorio si no están registradas y autorizada su venta

Dr. NORBERTO R. GARROTE
PLIEG-2018-33894522-MEDIC-18
HOSP GRAL. DE NIÑOS PEDRO DE ELIZALDE
MINISTERIO DE SALUD G.C.B.A.

por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica. Se deberá adjuntar copia de los respectivos certificados debidamente firmados por el Apoderado Legal. En caso de pérdida de vigencia de los mismos durante el procedimiento licitatorio o durante el plazo de ejecución del contrato este deberá ser actualizado a simple requerimiento del Organismo Licitante y/o destinatario.-

Sin perjuicio de ello, en caso de corresponder, se podrá presentar la Solicitud de reinscripción en trámite si la misma excede los seis (6) meses se deberá adjuntar una nota emitida por la Comisión de reinscripciones donde los habilite a cotizar el producto.

d) Para las Droguerías, Farmacias y Distribuidoras, deberán presentar al momento del Acto de Apertura de Ofertas, la Habilitación e Inscripción expedida por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), o Dirección de Contralor del Ejercicio Profesional y Establecimientos Sanitarios, de la Dirección de Regulación y Control del Ministerio de Salud de la Nación de acuerdo a lo requerido al Decreto 1299/PEN/97, firmada por el Apoderado Legal.-

e) El oferente deberá comunicar junto con la presentación de su oferta la designación de un representante a los efectos de coordinar y asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractualmente pactadas, como así, de las novedades que le impongan las autoridades del Organismo Licitante y/o del Organismo Receptor y/o por parte de la Comisión de Fiscalización. En caso de que dicha designación no fuera comunicada expresamente en la oferta, se tomará como REPRESENTANTE al/los FIRMANTES de la Oferta.

Cualquier modificación en la designación del representante deberá ser notificada en forma fehaciente al Organismo Licitante, dentro de un plazo de 24 horas de producido el hecho.-

VENCIMIENTO DE LOS PRODUCTOS NO INFERIOR A LOS 12 MESES, CON CANJE ANTES DE LOS 90 DIAS

2º) ENVASES DE CAPACIDAD DISTINTA: Este gobierno se reserva el derecho de aceptar envases de capacidad distinta a la solicitada en los renglones, cuando a juicio del organismo usuario no presenten inconvenientes para el uso del producto y/o almacenamiento, a los efectos de comparar precios se tomará como base la unidad de medida.

De solicitarse Grageas-Cápsulas y/o comprimidos podrán adjudicarse indistintamente, según Asesoramiento Técnico. De igual manera podrá aceptarse ampolla y/o Frasco ampolla.

3º) MARCA: Cuando en las especificaciones se mencione alguna marca lo es a solo efecto de señalar las características generales del artículo solicitado sin que ello le implique que el proponente no pueda ofrecer artículos similares de otras marcas pero así mismo deberán indicar en forma clara y precisa la descripción TECNICA-MARCA COTIZADA.

4º) SUBSANACION DE DEFICIENCIAS: Este establecimiento podrá, previo a la respectiva preadjudicación, requerir a las distintas firmas cotizantes toda la documentación complementaria que resulte necesaria para la evaluación de sus ofertas (Art. 8º Ley N° 2095/06) (texto consolidado por Ley 5666), documentación que deberá ser aportada dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de solicitada.

Para los renglones de material descartables deberán presentar: Declaración Jurada en donde conste que los productos que comercializan se ajustan a lo establecido en el Decreto N° 2505/85, y en la Resolución N° 255/94 y/o sus modificatorias, emitida por el Ministerio de Salud y Acción Social.

Dr. NORBERTO R. GARROTE
DIRECTOR MEDICO (I)
HOSP. GRAL. DE NIÑOS PEDRO DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SALUD G.C.B.A.

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 718/HGNPE/18 (continuación)

G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Hoja Adicional de Firmas
Pliego

Número: PLIEG-2018-33894522- -HGNPE

Buenos Aires, Miércoles 12 de Diciembre de 2018

Referencia: PLIEGO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.12.12 12:40:52 -03'00'

FABIAN ABALLAY
Asistente administrativo
HOSP.GRAL.DE NIÑOS P.ELIZALDE
MINISTERIO DE SALUD

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.12.12 12:40:53 -03'00'

FIN DE ANEXO